ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 172-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ) Y UNION TEMPORAL ESCUELA MOTAVITA CHITARAQUE NIT 902.000.093-7 R/L JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO C 1.053.538.415 DE IZA

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)** NIT. 800.034.476-0
REPRESENTANTE LEGAL:	**OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO** CC 13.721.752 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL ESCUELA MOTAVITA CHITARAQUE** **NIT 902.000.093-7** **R/L JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO** **C.C. 1.053.538.415 DE IZA**
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO CANCHA DEPORTIVA DE LA ESCUELA MOTAVITA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 39.300.000,00)
FORMA DE PAGO:	El municipio de Chitaraque pagará al contratista, el valor por el cual le fue adjudicado el contrato de la siguiente manera, un primer pago correspondiente al 90% del valor del contrato, a la entrega formal de los productos y documentos técnicos, exigidos en el presente proceso y se han radicado en la Secretaría de planeación en medio magnético y físico y el restante 10% al acta de recibo satisfacción final. Por parte del supervisor, una vez se cuenta el valor del contrato previa viabilidad técnica bajo los lineamientos del SGR. Para lo cual el contratista deberá presentar informe con respectivos soportes de entrega (facturas y cuentas de cobro, etc.) al supervisor designado por la administración, con quien elaborarán acta de liquidación del contrato, con la cual se autoriza el respectivo desembolso.
PLAZO:	Hasta el 22 de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO:	23 de octubre de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	20 de enero de 2026
FECHA REINICIO No. 01:	20 de mayo de 2026
FECHA TERMINACIÓN DEFINITIVA:	22 de junio de 2026
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE // HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ.

Siendo el día veintidós (22) de junio de 2026, se reunieron **HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ**, como supervisor delegado por el municipio, y **UNION TEMPORAL ESCUELA MOTAVITA CHITARAQUE NIT 902.000.093-7 R/L JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO C 1.053.538.415 DE IZA**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de recibo

final a satisfacción del CONTRATO No. 172-2025 y así constatar el estado de ejecución del CONTRATO haciendo la entrega al Municipio de CHITARAQUE de acuerdo con lo siguiente:

CONSTANCIAS:

El contratista cumplió con las obligaciones adquiridas en el contrato **N° 172-2025** y recibidos a satisfacción.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	**$39.300.000,00**	
VALOR ADICIONAL	**$00**	
VALOR A PAGAR ACTA final		**$39.300.000,00**
VALOR SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$ 00**
SUMAS IGUALES	**$ 39.300.000,00**	**$ 39.300.000,00**

DECLARACIONES:

La suma a pagar al contratista del contrato **No. 172-2025** de acuerdo con la presente acta es **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 39.300.000,00)**

El supervisor declara que recibe a satisfacción el objeto contratado el cual se ejecutó según lo estipulado en el contrato.

El recibo del objeto contractual no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el CONTRATO y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta, en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SUPERVISOR

HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente

CONTRATISTA

JUAN CARLOS AVELLA A.

UNION TEMPORAL ESCUELA MOTAVITA CHITARAQUE
R/L: JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO
C.C.: 1.053.538.415 DE IZA

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	Paula A. Calvo Suárez	Profesional de apoyo Sec. Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente	
Reviso	Helber Leonardo Niño Báez	Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente	
Revisó	Jesús Mendivelso Jiménez	Asesor Jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			